



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00049810- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC (SECYT) solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Fernando José DUTARI, DNI: 16.014.650, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria y el Dictamen de Asesoría Letrada pertinente, elaborados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) obrantes en los órdenes 9 y 17 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Fernando José DUTARI, DNI: 16.014.650, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31/07/2026 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a presente, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 01/02/2026 lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología - UNC que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter

excepcional y restrictivo conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 4°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf